



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 10 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4211/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d. Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e. Acuerdo N°107 tomado en sesión ordinaria N°107 del día 06 de Diciembre del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°1071 de fecha 01 de Diciembre del 2019, efectuada por el Director Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C.costos	Monto
	Organizaciones Comunitarias ¹	4	040013	5.000.000
			TOTAL	5.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C.costos	Monto
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	040013	5.000.000
			TOTAL	5.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
FDA/GPL/MWC/jfv

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

